

Zárate, 21 FEB. 2024

**VISTO:**

La Ordenanza N° 4608 sobre la creación del Ente Municipal de Desarrollo de Zárate y la Ordenanza N° 4687 que aprueba la Carta Orgánica del mismo; y-

**CONSIDERANDO:**

Que el Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA) fue creado por el Honorable Concejo Deliberante mediante el acto normativo mencionado, confiriéndole el carácter de persona jurídica descentralizada y autárquica;

Que, en virtud de lo establecido en la normativa correspondiente, ENDEZA se encuentra actualmente en proceso de obtención de su personería jurídica, trámite que aún se encuentra en curso;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 108, inciso 9, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal el deber y atribución de nombrar empleados para el funcionamiento adecuado de las entidades municipales;

Que la designación de personal en el ámbito del ENDEZA, al tratarse de una entidad de carácter autárquico, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo con el artículo 213 del Decreto Ley 6769/58, que establece que: "El personal estable de los organismos descentralizados será designado y removido por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad a propuesta de la Dirección de aquéllos. El personal móvil o eventual, que perciba sueldos con imputación a partidas globales, será nombrado y suprimido por la Dirección a medida que los servicios lo requieran o lo hagan innecesario, siempre que la duración de sus funciones no sobrepase el término de treinta (30) días hábiles consecutivos o ciento veinte (120) alternados durante el año calendario; caso contrario ejercerá esta facultad el Departamento Ejecutivo a propuesta de la Dirección de los organismos descentralizados";

Que, dentro de las funciones y actividades propias del ENDEZA, se requiere contar con personal idóneo y capacitado para llevar a cabo tareas administrativas, las cuales son esenciales para el correcto funcionamiento de la estructura operativa de la entidad, y en tal marco es que media propuesta conforme el ya citado artículo 213 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en virtud de lo expuesto, el Director de ENDEZA ha propuesto la designación de la Sra. LOURDES PURA para integrar la Planta Permanente de dicha entidad en la categoría 1-A del agrupamiento de personal Administrativo;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Designese a la señora LOURDES PURA (DNI N° 43.908.699 -  
----- Clase 2001) como personal de Planta Permanente del Ente

///.-

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

//2.-

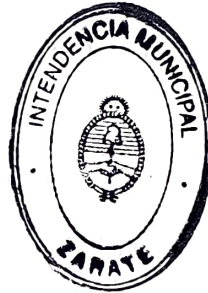
Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA), para desempeñar las tareas de Personal Administrativo Categoría 1-A, a partir del 22 de enero de 2024.-

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno Sr. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las ----- distintas Secretarías, Subsecretarías y el Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA), y archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

  
Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Zárate



  
  
MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **.15.0.**